

DECRETO EXENTO N° 23 /2025

RECOLETA,
07 ENE. 2025

PROMULGA ACUERDO N°315 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL” ID N°:2373-75-LR24

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2036 de fecha 24 de octubre de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública **“SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL”**.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID **N°:2373-75-LR24**
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 26 de noviembre de 2024, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 86.130.200-8.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 86.130.200-8.
5. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública **“SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL”**. ID **N°:2373-75-LR24**, al oferente: a) SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 86.130.200-8.
6. El Acuerdo N°315 de fecha 17 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente: a) SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 86.130.200-8.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°2840 de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por Administración y Finanzas Departamento de Educación, al oferente SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 86.130.200-8.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°1043 de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto, al oferente SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 86.130.200-8.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°167 de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por Contabilidad Departamento de Salud, al oferente SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 86.130.200-8.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **f818fe72c49701c**



10. El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 3 de enero de 2025, del portal www.mercadopublico.cl.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°315 de fecha 17 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar la adjudicación de la Licitación "SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL" ID N°: 2373-75-LR24, a la empresa Sistemas Modulares de Computación SpA., Rut N°86.130.200-8, por un plazo de 48 meses y por un monto mensual de UF 439 (Cuatrocientas treinta y nueve UF) Iva incluido.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia de la garantía será, la duración del contrato aumentado 90 días hábiles.

3.- **LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO**, tendrá una vigencia de 48 meses, a partir del 3 de abril 2025.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a las siguientes cuentas:
Ítem N°215.22.11.003.001.001, c.c. 16.06.01 del presupuesto Departamento de Salud.
Ítem 215.22.11.003.001.001, c.c. 10.01.01 del presupuesto Departamento de Educación.
Ítem 215.22.11.003.002, c.c. 1-24.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/MBA/JZG/mtl

IDDOC SGDFD: 70735



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 06/01/2025
17:11:00 CLST

Acalde

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 07/01/2025
08:48:21 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f818fe72c49701c**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [Dex N 2036 2024 Aprueba Bases.pdf](#)
- 2.- [Acta de Apertura 237375LR24.pdf](#)
- 3.- [Informe de Evaluacion.pdf](#)
- 4.- [ACUERDO N 315.pdf](#)
- 5.- [CDP N 167 2024 Salud.pdf](#)
- 6.- [CDP N 1043 2024 Municipal.pdf](#)
- 7.- [CDP N 2840 2024 Educacion.pdf](#)
- 8.- [Certificado de habilidad.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f818fe72c49701c**

